PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISION PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNION EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN DEL GOBIERNO DE MÉXICO A CONSTITUIR UNA MESA INTERINSTITUCIONAL PARA ATENDER LAS DEMANDAS DEL *COMITÉ PRODEFENSA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS CHINANTECOS DESPLAZADOS POR LA PRESA CERRO DE ORO*, A PARTIR DE LA EXPROPIACIÓN DE SUS TIERRAS DESDE EL 30 DE AGOSTO DE 1972, A CARGO DEL DIPUTADO MARCO ANTONIO MEDINA PÉREZ Y LA DIPUTADA IRMA JUAN CARLOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

Los que suscriben, diputada federal Irma Juan Carlos y diputado Marco Antonio Medina Pérez, integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, en la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta la siguiente proposición con punto de acuerdo como asunto de urgente u obvia resolución, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

Desde hace algunos años los suscritos hemos conocido las justas demandas de diversos ejidos del pueblo chinantenco que fueron reubicados por la creación de la presa Cerro de Oro o Miguel de Lamadrid, en particular, las que se han gestado a partir del ***"COMITÉ PRODEFENSA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS CHINANTECOS DESPLAZADOS POR LA PRESA CERRO DE ORO"[1],*** encabezado por su presidente Juan Cohetero Perea.

[1] **Comité Prodefensa de los Pueblos Indígenas Chinantecos afectados por la creación de la Presa "Cerro de Oro":** Presidente.- Juan Cohetero Perea (Monte Bello); Secretario.- Raymundo Santana Carrera (Cafetal Segundo); Tesorero.- Pedro Pimentel Jiménez (Las Pochotas); Auxiliar Del Comité.- Miguel Angel Arregui Gallegos (Paso Novillo). **Orientadores Politicos**: Prof. Ignacio Pedro Angeles Zuñiga. (Santa Rosa); Prof. Fidel Ventura Pérez (Laguna Escondida); Vocales.- Gelasio Ramón Juarez (El Aguacate); Segundo Vocal.- Cristóbal Alejandro Montor (Potrero Viejo); Tercer Vocal.- Francisco Gonzalez Gonzalez.- (Raya De Las Carolinas); Cuarto Vocal.- Avelino Quintero Calixto.- (Arroyo Caracol Ideal); Quinto.- Samuel Mata García.- (Santa Rosa Pie De Cerro). **Representantes:** C. Santa Gómez Méndez (Zapotal, Ojitlán); C. Simón Santana Flores (El Aguacate); C.Enedina Ramón Juárez, Nuevo Mondongo (El Aguacate); Comisariado Ejidal De Las Pochotas, C. Miguel Angel Ramos Alfaro; C. Domingo Ramírez Osorno (Las Pochotas); C. Juana Tejeda Sánchez (Santa Rosa); C. Héctor García Soto (Santa Rosa); C. Ezequiel Estrada (Paso Limón); C. Alfredo Pablo Morales (Arroyo Culebra O Villafuerte, Ojitlán); C. Rolando Joaquín Esteban (Piedra De Amolar); Comisariado De Nuevo Potrero, Gerardo Jorge Rafael (Potrero Viejo); C. Rogelio Rafael García, Consejo De Vigilancia De Nuevo Potrero (Potrero Viejo); C. Erasmo Amado Moreno, Autoridad Municipal, Nuevo Potrero, (Viejo Potrero); Comisariado del Ejido Nuevo Los Ángeles (Los Ángeles); Martín Bolaños Contreras, Comisariado Ejidal De Nuevo Mondongo (Mondongo); Nemorio Domínguez M., Comisariado Ejidal De Nuevo Arroyo Tambor, (Arroyo Tambor De San Felipe Usila); C.José Agustín Cristóbal, Consejo De Vigilancia De Nuevo

A raíz de esto, se realizaron múltiples gestiones que culminaron con la instalación de mesas de trabajo en las oficinas de la Procuraduría Agraria con sede en la Ciudad de Tuxtepec, Oaxaca, en donde participa personal comisionado por el Organismo de Cuenca Golfo Centro de la CONAGUA, así como representantes del Instituto Nacional de Pueblos Indígenas (INPI). Posteriormente, en las instalaciones del Centro Coordinador del INPI en Tuxtepec se han seguido desarrollando estas reuniones. En dichas mesas que iniciaron en noviembre del 2019, se comenzó con la revisión de los expedientes indemnizatorios de los expropiados, así como de los libros que la Comisión del Papaloapan integró cuando realizaron el proceso expropiatorio e indemnizatorio.

Además de lo que muestran estos expedientes y libros, en todo este tiempo se han realizado muchas asambleas informativas en distintos ejidos de la cuenca del Papaloapan en donde hemos escuchado y recabado múltiples testimonios de los expropiados y de los descendientes de expropiados, los cuales nos han externado todas las irregularidades que hubo durante el proceso expropiatorio e indemnizatorio.

Son numerosas las historias de indígenas a los cuales nunca se les explicó correctamente qué estaba sucediendo. Simplemente les decían que se salieran de sus tierras o los iban a inundar y se iban a ahogar; que aceptaran lo que se les ofrecía o si no se quedaban sin nada. En muchos casos les hicieron grandes promesas de prosperidad en sus nuevos núcleos de población en donde se les iba a reacomodar. Sin embargo fueron engañados totalmente, puesto que en esa época prácticamente nadie hablaba o escribía en español. Los funcionarios de gobierno se aprovecharon entonces de la ignorancia y de la buena fe del pueblo indígena chinanteco, así como de la confianza que les brindaron a quienes consideraban representantes del gobierno federal. En suma, no se les respetaron sus derechos y garantías fundamentales como pueblos indígenas y, como consecuencia de ese proceso viciado e irregular, fueron engañados, timados y reacomodados en el olvido, al arrebatarles parte de su tradición y cultura, cortando sus lazos y núcleos familiares.

Arroyo Tambor, (Arroyo Tambor); C. Longino Toribio Antonio, Comisariado Ejidal De Nuevo Ideal De Abajo (Ideal de Abajo); C. Javier Francisco Pablo, Comisariado Ejidal De Nuevo Villa De Ojitlán, (Villa Ojitlán); Misael Pedro Cristóbal, Jefe De Manzana, Tierra Blanca, Nuevo Villa De Ojitlán (Villa De Ojitlán); Pedro Narciso Hilario, Consejo De Vigilancia de Nuevo Villa de Ojitlán (Villa de Ojitlán), Alberto Marcelino González, Consejo de Vigilancia de Nuevo Ideal de Abajo (Ideal de Abajo); C. Alfonso Manuel Segura, Comisariado Ejidal de Lázaro Cárdenas, (Monte Bello); Florentino Rojas Pablo, Comisariado Ejidal De Nuevo Platanar (El Platanar); Francisco Moreno Jiménez, Comisariado Ejidal de Nuevo Asunción, Cosamaloapan (La Asunción); Alejandro García Bravo, Consejo de Vigilancia de Jorge L. Tamayo, Cosamaloapan, (Arroyo Culebra O Villa Fuerte); Félix Alfaro Estillado, Comisariado Ejidal De Nuevo Piedra Blanca, Cosamaloapan (Piedra Blanca); C. Sabat Terán Castro, Comisariado ejidal de Jorge L. Tamayo, (Arroyo Culebra O Villa Fuerte); C. Horacio Ricardo Anaya Peña, Consejo de Vigilancia del Ejido Nuevo Santa Rosa, Ignacio De La Llave, (Santa Rosa); C. Armando Avendaño, Comisariado Ejidal de Nuevo Paso Limón, Ignacio De La Llave,(Paso Limón); C. Miguel Carlos Rubio, Comisariado Ejidal de Nuevo Santa Rosa, Juan Rodríguez Clara, (Santa Rosa); C. Aristeo Regules Ramos; C. Fermín Silvestre Villar, Representante en Nuevo Paso Novillo, Juan Rodriguez Clara (Paso Novillo); C. Alejandro Isidro Hilario, Ejido Vista Hermosa, San Lucas Ojitlán, (Vista Hermosa).

En estos últimos años hemos sido testigos del incumplimiento del proceso indemnizatorio y de lo que ello ha significado para el nivel de vida de los afectados.

En efecto, sus reclamos actuales se basan en que fueron reacomodados en tierras que no son aptas para la actividad agrícola; no se les dotaron de las cantidades de tierras que se les prometió; la calidad de la tierra que se les dio es muy inferior a la que tenían y/o casi inservible para la siembra; no cuentan ni se les dotó con sistemas de riego (en muchos poblados carecen del vital líquido y, en otros casos, sus tierras se inundan y quedan inservibles); no se les indemnizó económicamente de forma justa y adecuada, presentándose en la mayoría de casos falsificaciones de firmas y entregas de menores cantidades de dinero de las que se especifican en los libros que recabó la Comisión del Papaloapan; no se les hizo la correcta entrega de los materiales para la construcción de sus viviendas; no se les pagó de forma adecuada todas las prestaciones a las que tenían derecho en su calidad de expropiados y ejidatarios, por parte del extinto Fondo Nacional para el Fomento del Ejido (FONAFE), ahora Fideicomiso para el Fondo Nacional para el Fomento del Ejido (FIFONAFE), quedando pendientes pagos individuales y pagos de bienes comunes como lo son parcela ejidal, parcela escolar, parcela de la mujer y parcela deportiva; la vivienda de las que se les dotó carecen de lo básico, ya que solo en algunos casos se les entregó con servicio de drenaje y agua; no existe electrificación, ni caminos carreteros que los conecten con el exterior y les permitan estar comunicados; por último, la supuesta entrega de infraestructura que se realizó a los ejidos de nueva creación, en su gran mayoría solo se hizo de forma documental puesto que físicamente nunca se entregó el material y, en otros casos, solo lo hicieron de forma parcial.

A lo anterior se suma que, actualmente, muchos de los expropiados viven en la incertidumbre jurídica, debido a que no se les entregó su certificado parcelario que les acredita la calidad de ejidatarios. A otros tantos se les desconoció completamente la calidad de ejidatarios, debido a la migración de lugares a los cuales fueron enviados por los representantes de la Comisión del Papaloapan.

Por lo anteriormente expuesto, **queda de manifiesto el incumplimiento del Estado Mexicano en sus anteriores administraciones, por el decreto expropiatorio y diversas resoluciones presidenciales**, **derivado de la expropiación de grandes extensiones de tierras ejidales en posesión de campesinos indígenas chinantecos asentados en la zona de la cuenca del Papaloapan** (municipios de San Lucas Ojitlán, San Felipe Usila, Jalapa de Diaz, San José Chiltepec, Valle Nacional, de los cuales son los 52 exejidos afectados)[2], **por**

[2] **Lista de ejidos pertenecientes a San Lucas Ojitlán, Oaxaca**: 1.- Arroyo Grande Privilegio 2.- Arroyo Remolino 3.-Arroyo Caracol Ideal 4.- Arroyo Culebra O Villa Fuerte 5.- Buena Vista 6.- Cafetal Segundo 7.- El Cantón 8.- El Aguacate 9.- El Ideal 10.- El Mirador 11.- El Nanche 12.- El Platanar 13.- El Porvenir 14.- El Zapotal 15.- Ideal De Arriba 16.- La Asunción 17.- La Esperanza 18.- La Laguna 19.- Laguna Escondida 20.- Las Pochotas 21.- Loma Alta 22.- Loma Del Cedro 23.- Los Ángeles 24.- El Malotal 25.- El Mondongo 26.- Monte Bello 27.- Paso Limón 28.- Paso Novillo 29.-Piedra De Amolar 30.- Piedra Blanca 31.- Potrero Viejo 32.- Pueblo Nuevo 33.- San José Laguna 34.- Santa Rosa Pie Del Cerro. 35.- Villa Ojitlán 36.- Yucatán 37.- El Cacahuatal 38.- Raya de las Carolinas 39.- San José Ojitlán Primera Fracción 40.- Vista Hermosa Primera

la creación de la presa "Cerro de Oro" o "Miguel de la Madrid", ubicada en el municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca.

Por ende, es urgente establecer una Mesa de Trabajo Interinstitucional organizada por la Secretaría de Gobernación, a quien corresponde preponderantemente la búsqueda de soluciones integrales a los problemas de derechos humanos y la coordinación de diversas dependencias para la atención de problemáticas sociales como la que se presenta en esta Proposición con Punto de Acuerdo. Se propone que esta Mesa Interinstitucional sea integrada por la Comisión Nacional del Agua; la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; el Registro Agrario Nacional; el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas; así como por representantes de los gobiernos de los estados de Oaxaca y de Veracruz, de la Cámara de Diputados y del Comité Prodefensa de los Pueblos Indígenas Chinantecos expropiados por la creación de la presa "Cerro de Oro".

Dicha Mesa Interinstitucional tendrá como objetivos:

1) Evaluar el grado de cumplimiento del proceso indemnizatorio, reacomodo, dotación de tierras, creación de centros poblacionales y otorgamiento de seguridad jurídica, derivado de la expropiación de sus tierras, así como las condiciones de vida actuales que tienen los expropiados en los ejidos que se formaron con su desplazamiento**;**
2) Revisar los expedientes indemnizatorios integrados por la extinta "COMISIÓN DEL PAPALOAPAN".
3) Ofrecer mecanismos de solución a las necesidades más básicas y apremiantes en cada ejido formado por el desplazamiento de los expropiados, generando las condiciones necesarias para que los **pueblos de campesinos indígenas chinantecos continúen trabajando el campo pero de forma digna y con acceso a apoyos productivos, técnicos, financieros y de agua potable; se resarza en lo procedente los agravios materiales y comunitarios que se les infringió a raíz de la expropiación, se les brinde acceso a una vivienda digna y se les de seguridad jurídica por las tierras que hoy poseen.**

En cuanto a las diversas instituciones gubernamentales involucradas en esta Mesa Interinstitucional, se solicita su intervención de la siguiente forma:

Fracción. **Lista de ejidos pertenecientes a San Felipe Usila, Oaxaca**: 41.- Arroyo Tambor 42.- Santa Flora *43.*- Piedra de Azúcar 44.- Arroyo Caracol Estrella. **Lista de ejidos pertenecientes al municipio de Jalapa de Díaz, Oaxaca**: 45.-La Concha 46.- La Chupa Rosa 47.- La Sorpresa 48.- Playa Chica 49.- La Permuta. **Lista de ejidos pertenecientes al municipio de San José Chiltepec, Oaxaca**: 50.- Rancho Faisán 51.-Mata de Caña. **Lista de ejidos perteneciente al municipio de Valle Nacional:** 52.- San Rafael Agua Pescadito.

A) COMISION NACIONAL DEL AGUA, (CONAGUA).

Revisar los expedientes de pagos indemnizatorios, la entrega de materiales para construcción de las viviendas que hacía la Comisión del Papaloapan, la entrega de dotación de cantidad y la calidad de tierras de los ejidos que se formaron por la expropiación y tecnificarlas con sistemas de riego, así como atender los diversos reclamos de los pueblos indígenas chinantecos.

B) SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, (SEDATU).

Revisar las cantidades y la calidad de las tierras que se entregaron y que les dotaron a los expropiados y ejidos que se crearon por la expropiación, debido a que por la ubicación, prácticamente son inservibles y la infraestructura de obra que se realizó en los ejidos fue parcial e suficiente.

C) REGISTRO AGRARIO NACIONAL (RAN).

Revisar La entrega de certificados de derechos agrarios y reconocimiento de ejidos.

D) INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDIGENAS (INPI)

Reconocimiento de la calidad de **pueblos indígenas chinantecos** a todos los ejidos y centros de población que se crearon por la expropiación y la representación jurídica de los pueblos indígenas durante este proceso.

E) GOBIERNOS DE LOS ESTADOS DE OAXACA Y VERACRUZ

Coadyuvar en lo que proceda de acuerdo a sus facultades y posibilidades al mejoramiento de la situación de marginación que se vive en las comunidades reubicadas creadas a raíz de la expropiación, así como en el reconocimiento como pueblos originarios.

F) SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

Instalar, coordinar y dar seguimiento a los acuerdos que se generen en la Mesa de Trabajo Interinstitucional.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación a constituir una Mesa de Trabajo Interinstitucional conformada por la Comisión Nacional del Agua; la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; el Registro Agrario Nacional; el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas; y representantes de los gobiernos de los estados de Oaxaca y de Veracruz; para atender las justas demandas de las y los campesinos indígenas chinantecos afectados por el proceso de expropiación de sus tierras iniciado el 30 de agosto de 1972, con motivo de la creación de la presa "Cerro de Oro", en Tuxtepec, Oaxaca, y generar alternativas para resarcir en lo procedente los daños y perjuicios generados en todos estos años.

Segundo. La Mesa de Trabajo Interinstitucional arriba descrita tendrá los siguientes objetivos:

1) Evaluar el grado de cumplimiento del proceso indemnizatorio, reacomodo, dotación de tierras, creación de centros poblacionales y otorgamiento de seguridad jurídica, derivado de la expropiación de sus tierras, así como las condiciones de vida actuales que tienen los expropiados en los ejidos que se formaron con su desplazamiento**;**
2) Revisar los expedientes indemnizatorios integrados por la extinta "COMISIÓN DEL PAPALOAPAN".
3) Ofrecer mecanismos de solución a las necesidades más básicas y apremiantes en cada ejido formado por el desplazamiento de los expropiados, generando las condiciones necesarias para que los pueblos de campesinos indígenas chinantecos continúen trabajando el campo pero de forma digna y con acceso a apoyos productivos, técnicos, financieros y de agua potable; se resarza en lo procedente los agravios materiales y comunitarios que se les infringió a raíz de la expropiación, se les brinde acceso a una vivienda digna y se les dé seguridad jurídica por las tierras que hoy poseen**.**

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 04 de agosto de 2021.

Diputada Irma Juan Carlos (rúbrica)
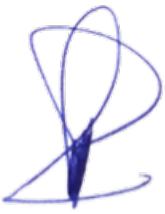
Diputado Marco Antonio Medina Pérez (rúbrica)